



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los medios pampéanos dan cuenta de la existencia de al menos una decena de denuncias por "apremios ilegales" perpetrados por la Policía Provincial, de las cuales sólo se sustanciaron cuatro actuaciones administrativas dentro de la fuerza.

Ello quedó evidenciado el pasado 8 de septiembre cuando el Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad de La Pampa, Juan Carlos Tierno, concurre a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados provincial, donde fue llamado justamente para responder sobre la seguidilla de denuncias de brutalidad policial contra menores de edad, periodistas, trabajadores y militantes políticos.

En la oportunidad sostuvo el funcionario: "Aplicar la fuerza pública, que es lo que hace la policía, puede traer alguna lesión física", en un intento de minimizar lo acontecido.

Pero además fue explícito al defender el accionar de la fuerza de seguridad que él comanda.

Los legisladores provinciales de todos los bloques le señalaron a Tierno que lo que estaba en discusión era la política sistemática de utilizar apremios ilegales.

Particularmente se mencionó la denuncia de un padre contra el propio Tierno, pero el funcionario no dijo nada y adjudicó todo a una campaña en su contra. Por tal motivo el diputado nacional por esa provincia Santiago Ferrigno llevó la denuncia ante la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Cabe destacar que un año atrás, el propio Ministro Tierno propició la modificación del Código Procesal Penal, imponiendo a fiscales y policías el deber de abrir causas penales a los padres de todo menor que haya cometido un hecho delictivo. Iniciativa cuestionada por su dudosa constitucionalidad por ser contraria a los tratados sobre derechos humanos vigentes.

Uno de los hechos más recientes es una denuncia de gatillo fácil en el barrio Los Olmos de Villa Santillán. Otra de las acusaciones la formuló un joven de 15 años, quien dijo haber sido golpeado con una escopeta en la espalda y la cabeza, y también esposado a un caño en la comisaría 2^a de Santa Rosa. Además, una madre declaró en



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

agosto ante la fiscalía de turno que en esa misma seccional "asfixiaron (a su hijo) con su campera polar, lo esposaron y lo refregaron por el piso, a la vez que le apretaban los genitales para poder tirarlo al suelo".

El ministro también parece tener problemas con la prensa, ya que querelló a tres periodistas de un periódico local por una nota sobre su paso por el directorio del Banco de La Pampa. Los periodistas fueron finalmente sobreseídos y la justicia ahora investiga la compra de un campo.

Respecto de la detención de trabajadores y militantes, esto ocurrió con empleados de un supermercado que reclamaban aumento de sueldo y con miembros del Partido Humanista mientras realizaban una pintada.

"No son hechos aislados de una policía que se pasó de la raya, esto es producto de una política que en pos de plantear una sociedad más segura, termina aplicando métodos represivos que estigmatizan a la juventud y a la pobreza, además de coartar la libertad de prensa", expresaba el diputado nacional Santiago Ferrigno.

Si bien por fortuna no se han registrado víctimas fatales, el nivel de excesos hace que sea un milagro que aún no haya ocurrido una muerte, por ello se solicitó la intervención del gobierno nacional.

También constituye un hecho lamentable el que protagonizara el hijo de un miembro del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro en ocasión de tratar de ingresar a un local bailable en Cipolletti, el pasado día 2 de Octubre a la madrugada, circunstancia en la que habría sido detenido y golpeado por personal policial.

La presente iniciativa propicia una manifestación de repudio contra todo tipo de accionar desmedido de la fuerza, pero además el desacuerdo por las declaraciones vertidas por responsable de la Policía pampeana, en un intento por minimizar la gravedad que los apremios ilegales representan.

Por ello:

Autor: Ana Ida Piccinini.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- El más enérgico repudio contra todo tipo de accionar desmedido de la fuerza policial, y particularmente su desacuerdo contra las manifestaciones del Ministro de Gobierno, Seguridad y Justicia de la provincia de La Pampa, efectuadas en respuesta a la requisitoria de la Cámara de Diputados local, ante las reiteradas denuncias por apremios ilegales de la Policía Provincial contra menores, periodistas, trabajadores y militantes políticos.

Artículo 2°.- Se reivindica el Estado de Derecho y el funcionamiento de las instituciones democráticas como única forma de mantenimiento del orden y la paz social, por sobre cualquier otra metodología de corte dictatorial.

Artículo 3°.- De forma.